

## MEMORÁNDUM CIRCULAR No. 1296/2022

ORIGEN: SECRETARÍA

CMDO. DPTAL. POL. LA PAZ  
DPTO. III PLAN. Y OP.

FECHA : 23 - 11 - 2022

FAX : 2-377388

PÁGINA(S): 01

DESTINATARIO:

- CMDO. POL. EL ALTO – ZONA SUR
- DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
- ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES
- UNIDADES OPERATIVAS
- POLICÍA RURAL Y FRONTERIZA

### DISPOSICIÓN

Señor (es) Coronel (es):

En cumplimiento a Memorándum N° 204/2022, emitido por el Sr. Cnl. DESP. Jesús Arsin Bejarano Chive, Director Nacional de Planeamiento y Operaciones a.i., quien adjunta el CITE: VGIC-DGAC-UAPC-Cs-524/2022, de la Directora General de Asunto Consulares – Ministerio de Relaciones exteriores, quien hace conocer el Cite: CB.PE.LIM.-NSC-156/2022, del Consulado General de Bolivia en Lima – República del Perú, referente al informe sobre el Fallecimiento de la señora **FELICIDAD PIZARRO MORALES** en el Departamento de Loreto – Perú, quien deja a la orfandad a cuatro menores, por lo que solicita la búsqueda de los familiares de la señora Pizarro.

En consecuencia, su Autoridad deberá instruir al personal policial de las EPI's, Unidades Operativas y Especializadas bajo su dependencia, Policía Rural y Fronteriza, Patrulla Caminera, Terminales Terrestres y Aeropuerto, tomar previsión de conformidad a lo referido líneas arriba; proceder a la búsqueda de los familiares, y que al tener información deberá hacer conocer de manera directa al Viceministerio de Gestión Institucional y Consular, al Telf. 2409114 – 2408900; Asimismo deberá mantener informado a éste Comando Departamental, sobre las novedades y/o resultados obtenidos de la presente disposición, conforme a lo dispuesto en el Memorándum Circular N° 018/2018 (PARTE SEMANAL) que se remitió en su oportunidad, Se adjunta al presente en fojas ocho (08) útiles, documento de referencia.

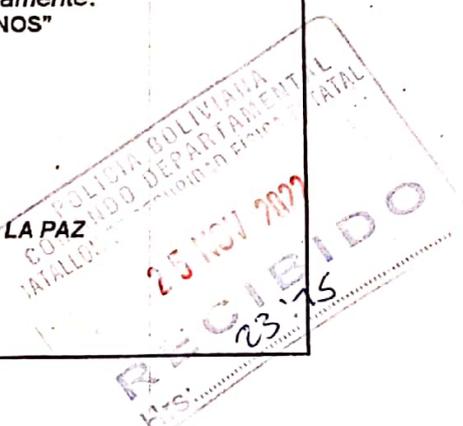
El incumplimiento a la presente disposición, dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a normativa legal vigente.

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.  
"SOMOS LA POLICÍA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"



IVV/FRNM/159  
c.c. Arch.

Cnl. DESP. Ismael Tito Vilca Vargas  
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA – LA PAZ



BOLIVIANA  
COMANDO GENERAL  
LA PAZ - BOLIVIA

# MEMORANDUM



No.: Cir, Dpto. Nal. Op. 204/2022

Dirección: Nacional de Planeamiento y Operaciones

La Paz, 16 de noviembre de 2022

Al: Señor (es):

DIR. GRAL.: FELCN

DIR. NALS.: FELCC, INTELIGENCIA Y TRANSPORTES,

INTERPOL, SERV. AEREO POLICIA

Comandepol.: La Paz - Cochabamba - Chuquisaca - Tarija - Beni - Pando

Presente

Ref.: DISPOSICIÓN

Señor Coronel:

Por disposición Superior y de este Despacho, en cumplimiento a proveído de Hoja de Trámite N° 19083 del Señor Comandante General de la Policía Boliviana, en atención a Cite: VGIC-DGAC-UAPC-Cs-524/2022, de la Directora General de Asuntos Consulares - Ministerio de Relaciones Exteriores, quien hace conocer Cite: CB.PE.LIM.-NSC-150/2022, del Consulado General de Bolivia en Lima - Republica del Perú, de conformidad a proveído del Señor Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Planeamiento y operaciones, referente al informe sobre el fallecimiento de la señora Felicidad Pizarro Morales en el Departamento de Loreto - Perú, quien deja a la orfandad a cuatro menores, por lo que solicita la búsqueda de los familiares de la señora Pizarro.

En consecuencia, su Autoridad instruirá al personal policial de las EPI's, Unidades Operativas y Especializadas bajo su dependencia, Policía Rural y Fronteriza, Patrulla Caminera, Comandos de Frontera, Terminales terrestres y aéreas, tomar previsiones de conformidad a lo referido líneas arriba; proceder a la búsqueda de los familiares, debiendo hacer conocer de manera directa al Viceministerio de Gestión Institucional y Consular, al Telf. 2409114 - 2408900; debiendo informar a este Comando General de la Policía Boliviana, de los resultados obtenidos de la presente disposición.

Con este especial motivo, saludo al señor Coronel, con las consideraciones más distinguidas.

"SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"



Cnl. *DES. José Arlin Bojarano Chivo*

DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES a.l.

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL Y CONSULAR



012284

Clasificación: MUY URGENTE  
VGIC-DGAC-UAPC-Cs-524/2022  
La Paz, 28 de octubre de 2022

Señor  
Gral. 1º Orlando Vladimir Ponce Málaga  
COMANDANTE GENERAL a.i.  
COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA  
Presente.-



Ref.- SOLICITUD BUSQUEDA DE FAMILIARES DE  
LA SEÑORA FALLECIDA FELICIDAD PIZARRO  
MORALES

Señor Comandante General a.i.:

Me dirijo a su autoridad, a objeto de remitir la Nota Cite: CB.PE.LIM-NSC-156/2022, del Consulado General de Bolivia en Lima – República del Perú, en la cual informa sobre el fallecimiento de la señora FELICIDAD PIZARRO MORALES con N° cedula de identidad 11343857 de 31 años de edad, presunta víctima de *feminicidio* acaecido en el Departamento de Loreto – República del Perú. El presunto autor de la comisión del delito sería su pareja de nacionalidad peruana de nombre Hilsen Saavedra Pérez con N° DNI 01102554 de 58 años de edad, el mismo se encuentra en proceso de investigación en la 4ta Fiscalía Peñal Corporativa de Maynas de esa ciudad.

Consecuencia de este hecho, quedan en completo desamparo 4 niño/as menores de edad. En ese sentido, solicito a su autoridad pueda instruir a quien corresponda la búsqueda de los familiares de la señora Pizarro.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Isabel Ortuño Ibañez  
DIRECTORA GENERAL DE  
ASUNTOS CONSULARES  
Ministerio de Relaciones Exteriores



CC. Archivo  
IOI/MLBR/MFLORES  
H.R.: 58457.22  
Adj: Lo indicado

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

NOTA SC

Clasificación: Urgente

Cite: CB.PE.LIM-NSC-156/2022

Lima, 25 de Octubre de 2022

HR. 58457.22

DE:	JORGE LEDEZMA CORNEJO CÓNSUL GENERAL
DIRIGIDO:	LIC. ISABEL ORTUÑO IBÁÑEZ DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
INSTITUCIÓN:	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CIUDAD - PAÍS:	LA PAZ - BOLIVIA
REFERENCIA:	REMITE INFORME PERICIAL DE NECROPSIA MEDICO LEGAL No. 00155/2022 QUE ESTABLECE FALLECIMIENTO DE CIUDADANA BOLIVIANA FELICIDAD PIZARRO MORALES
N° DE PÁGINAS:	(13) incluyendo esta

Señora Directora General:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia del INFORME PERICIAL DE NECROPSIA DE MEDICO LEGAL No. 000155-2022 DEPARTAMENTO DE LORETO-PERU, practicado por orden de la 4ta Fiscalía Penal Corporativa de Maynas Dr. Willy Vásquez Vásquez, que acredita el fallecimiento de ciudadana boliviana que en vida fue FELICIDAD PIZARRO MORALES (31 años de edad) con C.I. No. 11343857.- presunta víctima de FEMINICIDIO.

El hecho criminoso, ocurrió en el Departamento de Loreto-Perú, el caso de acuerdo a las investigaciones preliminares, el presunto autor de la comisión del delito de Violencia contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, previstos en el Código Penal peruano (FEMINICIDIO) sería su segunda pareja (conviviente) de la connacional, de nacionalidad peruano de nombre HILSEN SAAVEDRA PÉREZ (58 años de edad) con DNI No. 01102554.-

A la fecha, el presunto autor del crimen se encuentra detenido en el Departamento de Loreto, Provincia Huaynas, Comisaría de la Policía Nacional de Punchana, con fines de investigación por la comisión de varios delitos contra de los hijos menores, quienes presuntamente habrían presenciado el hecho, y por el delito más grave de presunta comisión del delito de Femicidio en agravio a la humanidad de FELICIDAD PIZARRO MORALES.

En referencia a los hijos menores de edad que han quedado huérfanos de madre son:

- |                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. CIELO GLORIA PANDURO PIZARRO    | DE 13 AÑOS DE EDAD |
| 2. NEHEMÍAS PANDURO PIZARRO        | DE 9 AÑOS DE EDAD  |
| 3. ALDO PANDURO PIZARRO            | DE 7 AÑOS DE EDAD  |
| 4. CHRIS CLARISSA SAAVEDRA PIZARRO | DE 3 AÑOS DE EDAD  |

Los 2 hermanos primeros hermanos Cielo Gloria y Nehemias, se encuentran al cuidado su padre biológico y abuela paterna en el Departamento de Loreto y los 2 últimos Aldo y Chris Clarissa, se encuentran en Centro de Acogida (Albergue CAR de Santa Mónica Departamento de Loreto, ciudad de Iquitos).



**BOLIVIA**

CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA  
EN LIMA

Al respecto, el presente caso es de conocimiento del Consulado de Bolivia en Cusco, sin embargo en aras de coadyuvar con la búsqueda de sus familiares, solicito a su autoridad que a través de los mecanismos pertinentes se realicen las gestiones correspondientes a fin de ubicar y contactar a los familiares de la occisa Felicidad Pizarro Morales, haciendo conocer el deceso de la connacional y que sus restos mortales de la occisa se encuentran en la Morgue del Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Iquitos del Departamento de Loreto. Posteriormente se procederá de acuerdo al avance de las investigaciones y la predisposición de la Fiscalía de autorizar de retiro del cuerpo de la Morgue a solicitud de un familiar para fines de repatriación del cuerpo a Bolivia, si la familia lo solicita.

En referencia al domicilio de la occisa en Bolivia se conoce muy poco; es natural del Departamento de Chuquisaca, Provincia Azurduy, Localidad Hernando Siles, domicilio Barrio Maria del Carmen calle 7.- número 7.-

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a su autoridad mis consideraciones más distinguidas.

JORGE LEDEZMA CORNEJO  
Consul General de Bolivia  
Lima - Perú



PEP  
LIS 005



# INFORME PERICIAL DE NECROPSIA MEDICO LEGAL

N° : 000155-2022

DML II LORETO - DML II LORETO - GERENCIA DE OPERACIONES

## DATOS DEL FALLECIDO

Tipo de Resto: **CADAVER**  
 Identificado: **SI (X) NN ( )**  
 Datos Personales:  
 Nombre(s): **FELICIDAD**  
 Apellido Paterno: **PIZARRO**  
 Apellido Materno: **MORALES**  
 Fecha de Nacimiento: **17/04/1991** Edad Aproximada: **31 AÑOS**  
 Documento de Identidad: **CEDULA DE IDENTIDAD N° 11343857**  
 Sexo: **FEMENINO** Raza: **MESTIZA**  
 Estado Civil: **SOLTERO.A.**  
 Grado de Instrucción:  
 Ocupación:  
 Antecedentes Patológicos:  
 Fecha y Hora de Ingreso: **20/10/2022 15:59:35**

## DATOS DE INTERES

Entidad que realiza el Levantamiento:  
 FISCALIA Y/O JUZGADO  PNP  IAL  
 Lugar del Hecho:  
 País: **PERU**  
 Departamento: **LORETO**  
 Provincia: **MAYNAS**  
 Distrito: **SAN JUAN BAUTISTA**  
 Urb./AM/PP/J: **PADRECOCHA**  
 Tipo de Via: **Lugar Av. / Calle**  
 Lugar de Fallecimiento:  
 País: **PERU**  
 Departamento: **LORETO**  
 Provincia: **MAYNAS**  
 Distrito: **SAN JUAN BAUTISTA**  
 Urb./AM/PP/J: **padrecocha s/n**  
 Tipo de Via: **Lugar Av. / Calle**  
 Documentos Recibidos al Ingreso:  
 Acta de levantamiento Fiscal o Judicial:  Historia Clínica:   
 Levantamiento Policial:  Epitafio:   
 Levantamiento Médico Legal:   
 Procede de Servicio de Salud: **SI ( ) No (X)**  
 Nombre del Establecimiento:  
**FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MAYNAS**  
**NECROLOGISTA**  
**110-45144**



## DATOS GENERALES

Autoridad que Solicita la Necropsia:  
**4° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MAYNAS**  
 Nombre de la Autoridad Titular:  
**WILLY VASQUEZ VASQUEZ**  
 Motivo de Solicitud de Necropsia:  
**NECROPSIA DE LEY**  
 Dependencia Policial:  
**DEPINCRI IQUITOS**  
 N° de Oficio de Internamiento:  
**S/N-2022**  
 Persona que Interna el Cadáver:  
**JOSE HUAYCAMA MANUYAMA**  
 Cargo: **S-07**

## NECROPSIA

Practicado Por: **Dr(a). PACAYA FLORES FERNANDO**  
 Colegio Médico N°: **55111**  
 Autoridades Presentes:  
**FISCAL WILLY VASQUEZ VASQUEZ**  
 Técnico de Apoyo:  
 Nombres y Apellidos: **MURRIETA VILLALBA**

SHORT  
CALZON  
BRASIER

Color  
BLANCO  
MULTICOLOR  
ROSADO  
ROSADO

Material  
ALGODON  
SINTETICO  
ALGODON  
ALGODON

Descripción

### FENÓMENOS CADAVERICOS

**Fenómenos Oculares:**

Pupilas:

Corneas: **TRANSPARENTE**

Tensión: **HIPOTONICO**

Observaciones:

**NINGUNA**

**Livideces:**

Dorsales: **NO PRESENTA**

Ventrales: **NO PRESENTA**

Letrales Derecho: **NO PRESENTA**

Laterales Izquierdo: **NO PRESENTA**

En Pantalón: **NO PRESENTA**

Observaciones:

**NO SE EVIDENCIA POR ESTADO DE DESCOMPOSICION**

Putrefacción: **CROMATICA**

Observaciones:

**ESTADO DE DESCOMPOSICION TEMPRANA**

Tiempo Aprox. de Muerte: De **4** DIAS

Rigidez:

Mandíbula:

Cuello:

Miembros Sup.:

Miembros Inf.:

Observación:

**NINGUNA**

Temperatura:

Ambiental:

Cadavérica Facial:

Cadavérica hepática:

Observaciones: **NINGUNA**

Fauna y Flora Cadavérica:

**SI, EN POCA CANTIDAD EN REGION OCCIPITAL DE CUERO CABELLUDO**

**INSTALADO**

**INSTALADO**

**INSTALADO**

**INSTALADO**



**INSTITUTO MEXICANO DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE**  
**MEXICO**

### DIAGNÓSTICO DE MUERTE

**FALLA MULTIORGÁNICA  
INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA  
EDEMA PULMONAR HEMORRÁGICO**

Agencia Casística  
**PAATOLOGICO**

CRONOLOGIA DEL SUENTO FEMENINO DE 31 AÑOS IDENTIFICADA, CON DATA DE MUERTE ESTIMADA AL MOMENTO DE LA NECROPSIA DE 3 A 5 DIAS, CON SIGNOS DE DESCOMPOSICIÓN TEMPRANA. CADAVER QUE EN LA NECROPSIA NO SE ENCONTRÓ NINGUNA LESIÓN TRAUMÁTICA EXTERNA NI INTERNA, SOLO SIGNOS DE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, PARA CONOCER Y/O AMPLIAR LA CAUSA DE MUERTE, SE REALIZA TOMA DE FRAGMENTO DE TÍMPO PULMONAR DERECHO E IZQUIERDO, PARA ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO, QUE SERÁN PROCESADAS EN EL LABORATORIO LATOQUIL DE LA CIUDAD DE LIMA

Fecha y Hora en que se efectuó la necropsia 21/10/2022 01:58:43 AM



*[Handwritten Signature]*  
**INSTITUTO MEDICO LEGAL**  
**MEDICO LEGAL**

CABEZA  
Brazos  
Sin FEM  
Sin I  
EXAMEN INTERNO  
15/03/2015

Características: NINGUNA  
Arterias Aorta / Pulmonar:  
SIN ALTERACIONES MACROSCOPICAS  
Arterias Coronarias:  
PALIDAS

**ABDOMEN - PELVIS**

Columna Lumbosacra y Esqueleto Petrico  
SIN ALTERACIONES  
Sin Lesiones

Pared Peritoneal: NO ADHERENCIAS  
Sin Lesiones

Diaphragma: INTEGRO  
Sin Lesiones

Epliones: INTEGROS  
Sin Lesiones

Mesenterio: INTEGRO  
Sin Lesiones

Estómago: DISTENDIDO POR PRESENCIA DE GAS AL CORTE PARENQUIMA CONGESTIVA PILEGUES GASTRICOS ALTOS. NO ALTERACIONES  
Contenido: NO CONTENIDO

Intestino Delgado: LISOS, TUBULARES, DISTENDIDOS  
Sin Lesiones

Intestino Grueso: LISOS, TUBULARES, DISTENDIDOS  
Sin Lesiones

Apéndice: PRESENTE FIRME RETROCECAL NO ALTERACIONES

Higado: Características: MEDIANO DE COLOR PARDO ROJIZO AL CORTE PARENQUIMA SIN ALTERACIONES  
Sin Lesiones

Vesicula y Vias Biliares: Características: PEQUEÑA DE COLOR VERDIZO NO LESIONES  
Sin Lesiones

Bazo: Características: MEDIANO LISO BLANDO NO ALTERACIONES  
Sin Lesiones

Páncreas: Características: MEDIANO LISO POSICION PETRO GASTRICA AL CORTE PARENQUIMA Y CONDUCTOS PANCREATICOS SIN ALTERACIONES  
Sin Lesiones

Riñón Derecho: Riñón Izquierdo: Características: MEDIANO, DE BORDES ROMOS LISOS Y BRILLANTES, DE CAPSULA CON FACILIDAD AL CORTE PARENQUIMA SIN ALTERACIONES  
Sin Lesiones

Sopramenales: PEQUEÑOS, BLANCOS, SIN ALTERACIONES

Vias de Excreción Renal: Características: URETERES PERMEABLES, VEJIGA VACUA, VIAS URINARIAS SIN ALTERACIONES  
Sin Lesiones

Vaas: CONGESTIVAS  
Sin Lesiones

**APARATO GENTAL FEMENINO**

Utero:  
Ausente



*[Handwritten signature]*  
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO  
MÉDICO

**EXAMEN INTERNO**

**CABEZA**

Bóveda:  
SIN FRACTURAS  
Sin Lesiones

Cuero Cabeludo: (Cara Interna)  
LISO, CONGESTIVO, NO ALTERACIONES  
Sin Lesiones

Base Cráneo:  
SIN FRACTURAS, NO ALTERACIONES

Meninges Duramadre y Aracnoides:  
LISO, CONGESTIVOS

Esquiva:  
Sin Lesiones  
EN PROCESO DE LIQUEFACCION DE COLOR CREMA ROSADO

Vasos:  
EN LIQUEFACCION

Muñeco Facial:  
Sin Lesiones

**CUELLO**

Columna Cervical:  
Sin Lesiones  
SIN FRACTURAS, NO LESIONES

Faringe:  
Sin Lesiones  
LISO, BRILLOSO, CONGESTIVO, NO ALTERACIONES

Esófago:  
Sin Lesiones  
LISO, BRILLOSO, CONGESTIVO, NO ALTERACIONES

Laringe:  
Sin Lesiones  
LISO, BRILLOSO, CONGESTIVO, NO ALTERACIONES

Glotis:  
Sin Lesiones  
LISO, BRILLOSO, CONGESTIVO, NO ALTERACIONES

Epiglotis:  
Sin Lesiones  
LISO, BRILLOSO, CONGESTIVO, NO ALTERACIONES

Hoides:  
Sin Lesiones  
SIN FRACTURAS

Tráquea:  
Sin Lesiones  
LISO, BRILLOSO, CONGESTIVO, NO ALTERACIONES

Tiroidea:  
Características:  
Vasos:  
HIALINAS, PALIDAS  
CONGESTIVOS.

*Estrofa*  
ESTADÍSTICAS



**TÓRAX**

Columna Dorsal y Parrilla Costal:  
SIN FRACTURAS  
Sin Lesiones

Pleuras y Cavidades:  
DELGADAS, TRANSPARENTES, NO ADHERIDAS A PARRILLA COSTAL, CAVIDADES VACUAS,  
NO ALTERACIONES.

Mediastino:  
SIN ALTERACIONES MACROSCÓPICAS

Timo:  
Características:  
NO EVIDENCIABLE MACROSCÓPICAMENTE

Pulmón Derecho: Peso 650.00 grs

Pulmón Izquierdo: Peso 600.00 grs

Características:  
REBLANDECIDOS, SUPERFICIE DE COLOR ROJIZO Y VIOLACEO, DE ASPECTO EDEMATOSO E INGRADO EN LÓBULOS INFERIORES AL CORTE, PARENQUIMA COLOR ROJO OSCURO CON Poca secreción hemorrágica a nivel del hilo a la presión manual

Sin Lesiones  
Pericardio: (Contenido) DELGADA, CAVIDAD VACUA, NO ALTERACIONES

Sin Lesiones

Corazón:  
Características:  
MEDIANO, LISO Y BRILLANTE DE COLOR PARDO ROJIZO AL CORTE

INSTITUCION  
NACIONAL DE  
MEDICINA  
DEPORTIVA

Tipo Constitucional: NORMOSOMICO

Nutrición: REGULAR

Obs: NINGUNA

Hidratación: HIDRATADO

Características Identificatorias: Tatajes ( )

Cicatrices ( )

Nevos ( )

Deformidades ( )

Observaciones: NO EVIDENCIABLE

**PIEL** Características SE EVIDENCIAN BULAS PEQUEÑAS VETEADO VINOSO Y VERDUZCO EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES A PREDOMINIO POSTERIORES FACIAL Y TORAXICO SUPERIOR POR ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN

**CABEZA** Sin Lesiones

Forma: MESOCRÁNEO (MEDIANO)

Color de cabello: NEGRUZCO

Características CABELLO, COLOR NEGRUZCO, EN REGULAR CANTIDAD, NO ALTERACIONES

Tipo Facial: OVALADO

Características: FRENTE MEDIANA, SIMÉTRICA, NO ALTERACIONES.

Ojos Color:

Características POCO PROTRUIDOS, SIMÉTRICOS, NO ALTERACIONES

Nariz: Tamaño: MEDIANO

Características MEDIANO, ALGO RESPINGADA, SIMÉTRICA, NO ALTERACIONES

Boca: Labios: MEDIANOS, SIMÉTRICA, CON TINTE CIANOTICO, NO ALTERACIONES

Dentadura: INCOMPLETA

Orejas: MEDIANA

Características: MEDIANAS, SIMÉTRICAS BUENA IMPLANTACION

**CUELLO** Sin Lesiones

CORTO Características: CORTO, SIMÉTRICO, CENTRADO, NO ALTERACIONES.

**TORAX** Sin Lesiones Forma: MEDIANO

Alteraciones: NINGUNA

**MAMAS** POCO CRECIDO, TIPO CONO, NO ALTERACIONES

**ABDOMEN** Sin Lesiones

Características: Blando, DEPRESIBLE, SIMÉTRICO, NO TUMORACIONES, NO ALTERACIONES

Cordon Umbilical: Sin No X.

**PELVIS** Sin Lesiones

SIMÉTRICA Sin Lesiones

**GENITALES FEMENINO** Sin Lesiones Características: VULVA INTROITO Y CANAL VAGINAL SIN ALTERACIONES MACROSCÓPICAS

Miema: CON CARUNCULAS MIRTIFORMES, NO ALTERACIONES

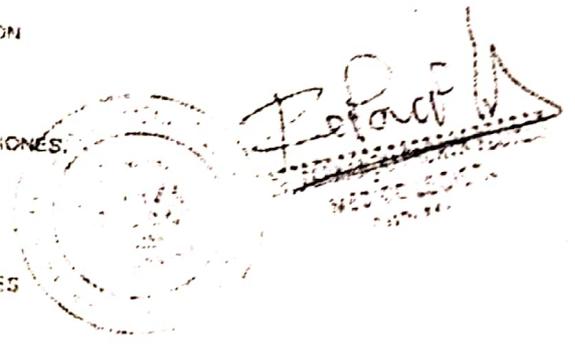
Contenido Vaginal: Sin Contenido

**REGION ANAL Y PERINEAL:** Sin Lesiones

SIN ALTERACIONES MACROSCÓPICAS

**MIEMBROS SUPERIORES:** Sin Lesiones EUTRÓFICOS, SIMÉTRICOS, LECHOS UNGUEALES CON TINTE CIANOTICO

**MIEMBROS INFERIORES:** Sin Lesiones EUTRÓFICOS, SIMÉTRICOS, LECHOS UNGUEALES CON TINTE CIANOTICO









Nombre PIZARRO  
MICHALES  
FELICIDAD

OTROS 1134367

Padre PARECUDO  
PADILLA  
EDMUNDO

DAÑE 0240204

División de Menor  
AV. LA BARRERA DEL LAVISTA NANAY 5°

Distrito  
PUSICHANA

Provincia  
MAYNAS

Departamento  
LORETO

Observaciones



## MEMORÁNDUM CIRCULAR No. 1297/2022

ORIGEN: SECRETARÍA

CMDO. DPTAL. POL. LA PAZ  
DPTO. III PLAN. Y OP.

FECHA : 23 - 11 - 2022

FAX : 2-377388

PÁGINA(S): 01

DESTINATARIO

- CMDO. POL. EL ALTO – ZONA SUR
- DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
- ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES
- UNIDADES OPERATIVAS
- POLICÍA RURAL Y FRONTERIZA

### DISPOSICIÓN

Señor (es) Coronel (es):

En cumplimiento a Memorándum N° 198/2022, emitido por el Sr. Cnl. DESP. Jesús Arsin Bejarano Chive, Director Nacional de Planeamiento y Operaciones a.i., quien adjunta el Mandamiento de Captura, emitido por el Sr. Dr. José Luis Cayoja Choque, Juez Primero de Ejecución Penal del Tribunal Departamental de Justicia La Paz, referente al Mandamiento de Captura, contra el señor GERARDO DENAR ROMERO PAREDES, por la comisión del delito de Apropriación Indebida de Fondos Financieros y Uso de Instrumento Falsificado, por lo que solicita cooperación para la ejecución de la misma.

En consecuencia, su Autoridad deberá instruir al personal policial de las EPI's, Unidades Operativas y Especializadas bajo su dependencia, Policía Rural y Fronteriza, Patrulla Caminera, Terminales Aéreas y Terrestres, previa coordinación con el Departamento de Inteligencia de su jurisdicción: intensificar los dispositivos de control policial y búsqueda, con la finalidad de ubicar al mencionado ciudadano y que al tener información sobre su paradero deberán hacer conocer al Juzgado Primero de Ejecución Penal La Paz, a fin de tomar las previsiones respectivas para la ejecución del Mandamiento referido. Asimismo deberá mantener informado a éste Comando Departamental, sobre las novedades y/o resultados obtenidos de la presente disposición, conforme a lo dispuesto en el Memorándum Circular N° 018/2018 (PARTE SEMANAL) que se remitió en su oportunidad. Se adjunta al presente en fojas dos (02) útiles, documento de referencia.

El incumplimiento a la presente disposición, dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a normativa legal vigente.

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.  
"SOMOS LA POLICÍA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"



Cnl. DESP. Ismael Tito Vilca Vargas  
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA - LA PAZ



# M E M O R A N D U M

GENERAL  
LA PAZ - BOLIVIA



No.: Cir. Dpto. Nal. Op. 198/2022

Al: Señor (es):  
DIR. GRAL.: FELCN  
DIR. NALS.: FELCC, INTELIGENCIA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE,  
INTERPOL, SERV. AEREO POLICIA  
Comandepol.: La Paz - Cochabamba - Santa Cruz - Oruro - Potosí  
Chuquisaca - Tarija - Beni - Parí

Dirección: Nacional de Planeamiento y Operaciones

La Paz, 15 de noviembre de 2022

Presente

Ref.: DISPOSICIÓN

Señor Coronel:

Por disposición Superior y de este Despacho, en cumplimiento a proveído de la Hoja de Trámite N° 19301 del Señor Comandante General de la Policía Boliviana, en atención a Nota S/N del Juez 1° de Ejecución Penal del Tribunal Departamental de Justicia La Paz quien hace conocer la emisión del **Mandamiento de Captura**, contra el señor GERARDO DENAR ROMERO PAREDES, por la comisión del delito de **Apropiación Indevida de Fondos Financieros y Usó de Instrumento Falsificado**, por lo que solicita cooperación para la ejecución del mismo.

En consecuencia, su Autoridad instruirá al personal policial de las EPI's, Unidades Operativas y Especializadas bajo su dependencia, Policía Rural y Fronteriza, Patrulla Caminera, Comandos de Frontera, Terminales Aéreas y Terrestres, previa coordinación con el Departamento de Inteligencia de su jurisdicción: intensificar los dispositivos de control policial y búsqueda, con la finalidad de ubicar a los mencionados ciudadanos y **que al tener información sobre su paradero deberán hacer conocer al Juzgado Primero de Ejecución Penal La Paz, a fin de tomar las previsiones respectivas para la ejecución del Mandamiento referido**; debiendo informar a este Comando General de la Policía Boliviana, de los resultados obtenidos de la presente disposición.

Con este especial motivo, saludo al señor Coronel, con las consideraciones más distinguidas.

"SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"



Cnl. *Jesús Arsin Bejarano Chive*  
DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES a.i.

## MANDAMIENTO DE CAPTURA

A NOMBRE DE LA LEY:



EL DR. JOSE LUIS CAYOJA CHOQUE, JUEZ  
PRIMERO DE EJECUCIÓN PENAL, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ, ETC.---

Mediante el presente Mandamiento de Captura, MANDA Y ORDENA:  
A cualquier Autoridad no impedida del Comando General de la Policía Boliviana; para que, a través de las diferentes Direcciones Nacionales de Investigación y Grupos Especiales de Inteligencia, proceda a la CAPTURA, de la persona que responde al nombre de:

**/GERARDO DENAR ROMERO PAREDES/**

Cedula de Identidad 4274585 LP

Así se tiene ordenado por Auto de Radicatoria de fecha 29 de septiembre de 2022, dentro del proceso penal seguido por el MINISTERIO PUBLICO en contra de GERARDO DENAR ROMERO PAREDES, por la comisión del delito de APROPIACION INDEBIDA DE FONDOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO, debiendo ser conducido al Recinto Penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, para que cumpla su condena de CINCO (5) AÑOS de reclusión, de conformidad a la Sentencia Condenatoria Ejecutoriada No. 156/2022 de fecha 12 de julio de 2022, signado con el NUREJ 201610145

EL PRESENTE MANDAMIENTO, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

P.O. del Sr. J. 1º de E. R. de la C.

Dr. Jose Luis Cayoja Choque  
JUEZ 1º DE EJECUCIÓN PENAL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
LA PAZ - BOLIVIA

Dra. Marianela Ponce Flores Chávez  
SECRETARIA - ABOGADA  
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN PENAL  
La Paz - Bolivia

## MEMORÁNDUM CIRCULAR No. 1298/2022

ORIGEN: SECRETARÍA

CMDO. DPTAL. POL. LA PAZ  
DPTO. III PLAN. Y OP.

DESTINATARIO:

- CMDO. POL. EL ALTO - ZONA SUR
- DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
- ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES
- UNIDADES OPERATIVAS
- POLICÍA RURAL Y FRONTERIZA

FECHA : 23 - 11 - 2022

FAX : 2-377388

PÁGINA(S): 01

### DISPOSICIÓN

Señor (es) Coronel (es):

En cumplimiento a Memorándum N° 205/2022, emitido por el Sr. Cnl. DESP. Jesús Arsin Bejarano Chive, Director Nacional de Planeamiento y Operaciones a.i., quien adjunta el Mandamiento de Captura, emitido por el Sr. Dr. José Luis Cayoja Choque, Juez Primero de Ejecución Penal del Tribunal Departamental de Justicia La Paz, referente al Mandamiento de Captura, contra el señor **TEÓFILO QUISBERT FLORES**, por la comisión del delito de Asesinato, por lo que solicita cooperación para la ejecución de la misma.

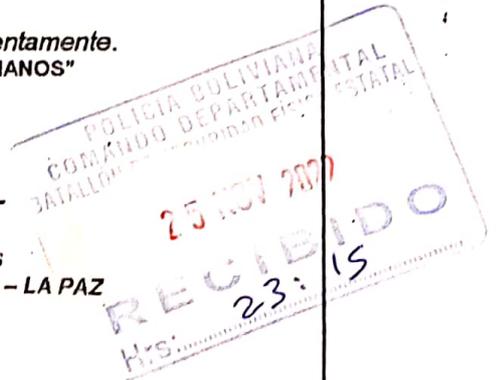
En consecuencia, su Autoridad deberá instruir al personal policial de las EPI's, Unidades Operativas y Especializadas bajo su dependencia, Policía Rural y Fronteriza, Patrulla Caminera, Terminales Aéreas y Aeropuerto, previa coordinación con el Departamento de Inteligencia de su jurisdicción: intensificar los dispositivos de control policial y búsqueda, con la finalidad de ubicar al mencionado ciudadano y que al tener información sobre su paradero deberán hacer conocer al Juzgado Primero de Ejecución Penal La Paz, a fin de tomar las previsiones respectivas para la ejecución del Mandamiento referido. Asimismo deberá mantener informado a éste Comando Departamental, sobre las novedades y/o resultados obtenidos de la presente disposición, conforme a lo dispuesto en el Memorándum Circular N° 018/2018 (PARTE SEMANAL) que se remitió en su oportunidad, Se adjunta al presente en fojas dos (02) útiles, documento de referencia.

El incumplimiento a la presente disposición, dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a normativa legal vigente.

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.  
"SOMOS LA POLICÍA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"



Cnl. DESP. Ismael Tito Villca Vargas  
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA - LA PAZ





POLICIA BOLIVIANA-  
COMANDO GENERAL  
LA PAZ - BOLIVIA

# MEMORANDUM

No.: Cir. Dpto. Nal. Op. 205/2022

Dirección: Nacional de Planeamiento y Operaciones

La Paz, 18 de noviembre de 2022

Al: Señor (es):

DIR. GRAL.: FELCN  
DIR. NALS.: FELCC, INTELIGENCIA, TRANSITO Y TRANSPORTE,  
INTERPOL, SERV. AEREO POLICIAL  
Comandepol.: La Paz - Cochabamba - Potosí - Oruro - Potosí  
Chuquisaca - Tarija - Beni - Pando



Presente

Ref.: DISPOSICIÓN

Señor Coronel:

Por disposición Superior y de este Despacho, en cumplimiento a proveído de la Hoja de Trámite N° 19742 del Señor Comandante General de la Policía Boliviana, en atención a Nota S/N del Juez 1° de Ejecución Penal del Tribunal Departamental de Justicia La Paz quien hace conocer la emisión del **Mandamiento de Captura**, contra el señor TEOFILO QUISBERT FLORES, por la comisión del delito de **Asesinato**, por lo que solicita cooperación para la ejecución del mismo.

En consecuencia, su Autoridad instruirá al personal policial de las EPI's, Unidades Operativas y Especializadas bajo su dependencia, Policía Rural y Fronteriza, Patrulla Caminera, Comandos de Frontera, Terminales Aéreas y Terrestres, previa coordinación con el Departamento de Inteligencia de su jurisdicción: intensificar los dispositivos de control policial y búsqueda, con la finalidad de ubicar a los mencionados ciudadanos y que al tener información sobre su paradero deberán hacer conocer al Juzgado Primero de Ejecución Penal La Paz, a fin de tomar las previsiones respectivas para la ejecución del Mandamiento referido; debiendo informar a este Comando General de la Policía Boliviana, de los resultados obtenidos de la presente disposición.

Con este especial motivo, saludo al señor Coronel, con las consideraciones más distinguidas.

"SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"

Cnl., DESP, Jesús Arsin Bejarano Chive  
DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES a.i.

JAB/CSM/RS/MS  
CL/MS

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION PENAL  
LA PAZ - BOLIVIA



## MANDAMIENTO DE CAPTURA

A NOMBRE DE LA LEY:



EL DR. JOSE LUIS CAYOJA CHOQUE, JUEZ  
PRIMERO DE EJECUCIÓN PENAL, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ, ETC.---

Mediante el presente Mandamiento de Captura, MANDA Y ORDENA:  
A cualquier Autoridad no impedida del Comando General de la Policía Boliviana; para que, a través de las diferentes Direcciones Nacionales de Investigación y Grupos Especiales de Inteligencia, proceda a la CAPTURA, de la persona que responde al nombre de:

**/QUISBERT FLORES TEOFILO/**

Cedula de Identidad **NO CONSIGNA**

Así se tiene ordenado por Resolución No. 029/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, dentro del proceso penal seguida por el MINISTERIO PUBLICO ~~en contra~~ de QUISBERT FLORES TEOFILO, por la comisión del delito de **ASESINATO**, debiendo ser conducido al Recinto Penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, para que cumpla su condena de TREINTA (30) AÑOS de reclusión, de conformidad a la Sentencia Condenatoria Ejecutoriada No. 54 A/1999 de fecha 26 de octubre de 1999, signado con el NUREJ 20410079

EL PRESENTE MANDAMIENTO, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

P.O. del Sr. J. 1º de E. P. de la C.

## MEMORÁNDUM CIRCULAR No. 1299/2022

ORIGEN: SECRETARIA

CMDO. DPTAL. POL. LA PAZ  
DPTO. III PLAN. Y OP.

FECHA : 23 - 11 - 2022

FAX : 2-377388

PÁGINA(S): 01

DESTINATARIO

- CMDO. POL. EL ALTO - ZONA SUR
- DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
- ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES
- UNIDADES OPERATIVAS
- POLICIA RURAL Y FRONTERIZA

### DISPOSICION

Señor (es) Coronel (es):

En cumplimiento a Memorandum Circular N° 203/2022 emitido por el Sr. Cnl. DESP. Jesús Arsin Bejarano Chive, Director Nacional de Planeamiento y Operaciones a.i., en atención a la Nota No. 61/22 del Consulado General de la República Argentina en La Paz, referente a la solicitud de cooperación en la **BÚSQUEDA Y UBICACIÓN** del ciudadano Argentino **PEDRO AGUSTÍN DÍAZ**, DNI 42.564.238, nacido el 31 de julio de 1998.

En consecuencia, su autoridad deberá instruir al personal policial de las EPIs, Unidades Operativas y Especializadas bajo su dependencia, Policía Rural y Fronteriza, Patrulla Caminera, Terminales Terrestre y Aeropuerto, previa coordinación con el Departamento de Inteligencia de su Jurisdicción; intensifique los dispositivos de control policial y búsqueda, con la finalidad de ubicar al mencionado ciudadano y que al tener información sobre su paradero deberá hacer conocer al Consulado General de la República Argentina en La Paz, al Cel. 76772967, Telf. 2422175, asimismo deberá mantener informado a éste Comando Departamental, sobre las novedades y/o resultados obtenidos de la presente disposición, conforme a lo dispuesto en el Memorandum Circular N° 018/2018 (PARTE SEMANAL) que se remitió en su oportunidad, Se adjunta al presente en fojas tres (03) útiles, documento de referencia.

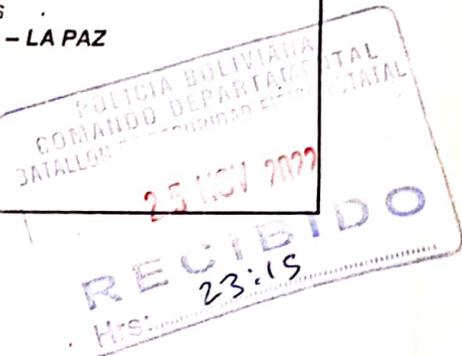
El incumplimiento a la presente disposición, dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a normativa legal vigente.

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.  
"SOMOS LA POLICÍA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"



ITVV/ERMA/09  
c.c. Arch.

Cnl. DESP. Ismael Tito Villca Vargas  
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA - LA PAZ



POLICIA BOLIVIANA  
COMANDO GENERAL  
LA PAZ - BOLIVIA

# MEMORANDUM

No.: Cir. Dpto. Nal. Op. 203/2022

Dirección: Nacional de Planeamiento y Operaciones

La Paz, 15 de noviembre de 2022

Al: Señor (es):

DIR. GRAL.: FELCN  
DIR. NALS.: FELCC, INTELIGENCIA, TRANSITO Y TRANSPORTE,  
INTERPOL, SERV. AEREO POLICIA  
Comandepol.: La Paz - Cochabamba - Santa Cruz - Ofuro - Potosí  
Chuquisaca — Tarija — Beni — Pando



Ref.: DISPOSICIÓN

Señor Coronel:

Por disposición Superior y de este Despacho, en cumplimiento a proveído de Hoja de Trámite N° 19280 del Señor Comandante General de la Policía Boliviana, en atención a Nota No. 61/22 del Consulado General de la República Argentina en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad a proveído del Señor Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Planeamiento y operaciones, referente a la solicitud cooperación en la **búsqueda y ubicación del ciudadano argentino PEDRO AGUSTIN DIAZ**, DNI 42.564.238, nacido el 31 de julio de 1998.

En consecuencia, su Autoridad instruirá al personal policial de las EPI's, Unidades Operativas y Especializadas bajo su dependencia, Policía Rural y Fronteriza, Patrulla Caminera, Comandos de Frontera, Terminales terrestres y aéreas, tomar previsiones de conformidad a lo referido líneas arriba; proceder a la identificación, búsqueda y ubicación del mencionado ciudadano, debiendo hacer conocer de manera directa al Consulado General de la República Argentina en La Paz, al Cel. 76772967, Telf. 2422175; debiendo informar a este Comando General de la Policía Boliviana, de los resultados obtenidos de la presente disposición.

Con este especial motivo, saludo al señor Coronel, con las consideraciones más distinguidas.

“SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS”



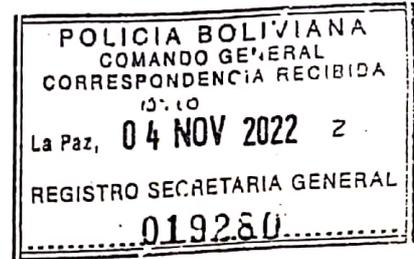
Cnl. DESP. Jesús Arsin Bejarano Chive

DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES a.i.

JABC/S/11/2022  
Cc:Arch



Consulado General  
de la República Argentina  
La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia



LETRA: AB  
NRO.: 61 /2022

El CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, presenta sus atentos saludos al COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA y se dirige a esa Institución a fin de solicitar se dé inicio a la búsqueda de paradero del ciudadano argentino Pedro Agustín DIAZ, DNI 42.564.238, nacido el 31/07/1998.

Al respecto, se agradecerá informar sobre cualquier circunstancia de la que se tome conocimiento con relación al connacional toda vez que sus familiares han solicitado una búsqueda de paradero del mismo al haber perdido todo contacto con él.

Asimismo, en el caso de que se tenga información, se agradecerá a esa institución poner en conocimiento a este Consulado General al celular de emergencia 76772967 a la mayor brevedad posible. Se remite adjunto fotografía del Sr. Díaz.

El CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, reitera al COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA, las expresiones de su consideración más distinguida.

La Paz, 04 de noviembre de 2022



COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA  
LA PAZ- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Consulado General de la República Argentina  
Calle Aspiazu Nro. 475 A, Zona Sopocachi  
Mail: CGPAZ.@mrecic. gov. ar

Teléfono : 2422175  
Celular de Guardia 76772967

